



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 003 2005 00502 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Rodrigo Alberto Sierra Londoño
Demandado	César Tulio Henao
Decisión	Liquida y aprueba costas

La suscrita secretaria *ad hoc*, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso -incidente oposición a la diligencia de entrega- a cargo de la parte demandante y en favor de la señora Alejandra María Zapata Betancur, así:

Concepto	Folio	Cdno	Valor en pesos
Agencias en derecho primera instancia.	169 anverso	1	\$0
Agencias en derecho segunda instancia.	20	202	\$438.901,00
Total			\$438.901,00

Le informo señor Juez que no existen otros gastos que se hayan causado y pagado por concepto de expensas procesales.

Suep

Daysuri Elena Oliveros Caro.
Secretaria *ad hoc*

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con la regla # 1 del Art. 366 del C.G. del P.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a385b707e9182e06b8a88255d515dd45e1667c4f1b23ba84d9b1d4cad869f037

Documento generado en 01/10/2020 01:17:22 p.m.